



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo
Regional
Invertimos en su futuro



FICHA NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO SERVICIOS DE PROXIMIDAD

Actividad específica (servicio o producto)

ASISTENCIA PERSONAL

Objetivo

- Posibilitar que las personas con necesidades de apoyo de la zona rural de Castilla León puedan mantener su proyecto de vida en su propio domicilio y en su propio contexto
- Evitar la exclusión de las personas con necesidades de apoyo de su propio entorno de vida
- Contribuir a evitar la despoblación de las zonas rurales
- Generar puestos de trabajo en la zona rural de Castilla León para ejercer el rol de asistente personal

Descripción técnica (necesidades/oportunidades identificadas, innovación, descripción proceso o fases, necesidades de equipamiento e instalaciones, diseño producto y comercialización, etc)

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratifica un modelo de apoyos a las personas con discapacidad basado en derechos, destacando en el artículo 19 “Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en comunidad”.

La asistencia personal es un recurso humano que permite a las personas ejercer su derecho a vivir de forma independiente. Es una persona que ayuda a otra a desarrollar su vida, realizando o ayudando a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por una discapacidad o por estar en situación de dependencia, no puede realizarlas por sí misma.

La ASISTENCIA PERSONAL ES UN SERVICIO PRESTADO

- por un profesional denominado asistente personal
- que es elegido por la persona con discapacidad
- para facilitar el desarrollo del proyecto de vida de la persona con discapacidad apoyándole en las tareas/actividades que ella determine
- en el contexto comunitario de referencia para la persona

En cuanto al tipo de tareas que podrá desarrollar, hay que tener en cuenta que no existe un perfil único; puede desempeñar múltiples tareas que variarán según el tipo de diversidad y del proyecto individual de cada uno. Rodríguez Picavea y Romañach (2006) las aglutinan en las siguientes:

- Tareas personales: las relacionadas con la persona (aseo, vestido, preparación y toma de medicamentos) y con personas que estén a su cargo (hijos, padres,..)
- Tareas del hogar: referentes a la limpieza y organización de la vivienda
- Tareas de acompañamiento: acompañamiento en casa, trabajo, comunidad, viajes, ocio...
- Tareas de conducción
- Tareas de comunicación: utilización de sistemas de comunicación para la relación con la persona con diversidad (LSE, SAAC, ...)
- Tareas de coordinación: Planificación del día y gestiones, y apoyo en toma de decisiones
- Tareas excepcionales: las provocadas por situaciones no habituales.
- Tareas especiales. Acompañamiento o ayuda a la preparación en relaciones sexuales.

Perfiles profesionales

Desde el punto de vista normativo, la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, tan sólo indica que deberá ser una persona que tenga conocimientos adecuados para el desempeño profesional; además, en su artículo 36 , señala lo siguiente: “Se atenderá a la formación básica y permanente de los profesionales y cuidadores que atiendan a las personas en situación de dependencia [...] Para ello los poderes públicos determinarán las cualificaciones profesionales idóneas para el ejercicio de las funciones que se correspondan con el Catálogo de servicios regulado en el artículo 15.”

COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Apoyo en el desarrollo de la persona
- Intervenciones de atención psicosocial
- Cuidado e intervención física de la persona en todo el ámbito de la salud
- Intervención de gestión y funcionamiento de la unidad de convivencia
- Entrenamiento en la adquisición de conocimientos y habilidades socio-laborales
- Entrenamiento en habilidades sociales
- Dinamización, mediación y uso de los recursos de la comunidad
- Configuración de redes de apoyo formales e informales
- Derechos y autodeterminación

COMPETENCIAS TÉCNICAS COMUNES

- Conocimiento de la organización (discapacidad, normativa legal, entidad, dependencia,...)
- Aplicación sistemas organizativos (calidad, prevención riesgos laborales,...)
- Gestión del puesto (aplicaciones informáticas,...)

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Orientación al cliente (trato respetuoso, personalizado; transmite confianza y seguridad)
- Trabajo en equipo (transmite la información necesaria al equipo, potencia las buenas relaciones en el equipo, se coordina con los demás y valora el trabajo y las aportaciones de otros)
- Responsabilidad (informa de manera transparente, contrasta y filtra la información, asume errores y actúa con profesionalidad)
- Iniciativa (promueve la participación, realiza sugerencias y aportaciones, toma decisiones anticipándose a incidencias que se puedan dar en su trabajo, e innova en situaciones que carecen de pautas de actuación)
- Comunicación (adapta su lenguaje, se asegura de ser comprendido, da feedback...)
- Orientación a la consecución de metas/resultados en la calidad de vida de la pcd y/o en situación de dependencia y su posterior evaluación.
- Ética y confidencialidad

Requisitos normativos

Para la contratación de asistencia personal existen tres vías: 1.- Contratación a través de una entidad cogestora sin ánimo de lucro, cuyos requisitos en nuestra Comunidad Autónoma son los siguientes:

- Reunir las condiciones de idoneidad para prestar los servicios derivados de la asistencia personal. Se entenderá cumplido este requisito cuando se acredite contar con la formación necesaria.
- Tener inscrito el servicio de asistencia personal que presta, en el Registro de entidades, servicios y centros de carácter social de la Comunidad de Castilla y León.

2.- Mediante contrato directo con el asistente personal, éste deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años
- b) Residir legalmente en España
- c) No ser el cónyuge o pareja de hecho de la persona dependiente, ni tener con él una relación de parentesco hasta el tercer grado, por consanguinidad, afinidad o adopción
- d) Estar de alta en régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social

3.-Mediante empresa privada con ánimo de lucro

Claves de viabilidad económica y fuentes de financiación (incluida convocatoria de Fondos Europeos y otras convocatorias público – privadas)

La prestación económica de asistencia personal permite a las personas financiar una figura de apoyo para vivir en sus contextos de referencia. La persona no depende de subvenciones, proyectos u otro tipo de financiación si no que la prestación económica le reconoce un derecho regulado a nivel legislativo a través de formato cheque-servicio.

DAFO

- **Debilidades y amenazas**
 - Escasa regulación normativa de la figura
 - Amplitud de las tareas a realizar, dificultad por la gran versatilidad requerida para el desempeño profesional
 - Escasez de recursos de apoyo en el ámbito rural de Castilla y León
- **Fortalezas y oportunidades**
 - Apoyo de la Administración.-desarrollo normativo y concreción en la Comunidad
 - Oportunidad de sinergias entre recursos locales
 - Generación de empleo

Redes y entidades expertas en la familia y/o actividad

- PREDIF (Plataforma Representativa Estatal de personas con discapacidad física)
<http://www.asistenciapersonal.org/predif>
- Plena inclusión España
<http://www.plenainclusion.org/informate/publicaciones/asistencia-personal>
- Aspaym
<http://www.aspaym.org/?id=247:imerso-fundacion-once-fundacion-vodafone-aspaym-y-predif-unidos-para-la-promocion-de-la-autonomia-personal>
- Foro de Vida Independiente
<http://forovidaindependiente.org/>

Buenas prácticas identificadas

- OFICINAS DE VIDA INDEPENDIENTE: Las oficinas de vida independiente son cooperativas gestionadas por personas con diversidad funcional para la gestión de asistentes personales.

<https://federacionvi.org/contenido/oficinas-de-vida-independiente/>

- ASISTENCIA PERSONAL PREDIF: La Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física ha desarrollado un Servicio Integral de asistencia personal (SIAP) es para que las personas puedan desarrollar su proyecto de vida de la forma más autónoma posible con los apoyos necesarios. Cuentan con formatos de formación presencial y semipresencial para la formación de asistentes personal y creación de bolsas de empleo.

www.asistenciapersonal.org/predif

- RED EUROPEA DE VIDA INDEPENDIENTE ENIL (EUROPEAN NETWORK ON INDEPENDENT LIVING) aglutina las iniciativas de Vida Independiente de los países europeos. Nació en 1989 como expresión europea del Movimiento de Vida Independiente. ENIL engloba a entidades de toda Europa (Finlandia, Noruega, Suecia, Reino Unido, Alemania, Irlanda, Serbia, Italia, Grecia, etc...).

-

<https://enil.eu/about-enil/meet-the-team/>

Relación con otras áreas y actividades

LA ASISTENCIA PERSONAL COMO NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO

1. Creación de empresas de gestión de asistentes personales

Certificado de profesionalidad:

- Creación y gestión de microempresas
- Actividades de gestión administrativa
- Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente

2. Formación, selección y gestión de apoyos a asistentes personales

Certificado de profesionalidad:

- Servicios socioculturales y a la comunidad
 - Dinamización comunitaria
 - Gestión llamadas teleasistencia
 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
 - Inserción laboral de personas con discapacidad
- Transporte y mantenimiento de vehículos
 - Conducción profesional de furgonetas y turismos
 - Transporte sanitario

3. Prestación de servicios básicos en alojamientos

Certificado de profesionalidad:

- Operaciones básicas en pisos
- Gestión de pisos y limpieza en alojamientos
- Gestión llamadas teleasistencia

Otros datos de interés

Esta actividad tiene un interés especialmente relevante para el objetivo de evitar la despoblación en el ámbito rural, posibilitando que las que las personas con necesidades de apoyo de la zona rural de Castilla León puedan mantener su proyecto de vida en su propio domicilio y en su propio contexto.